

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El personal de la Administración Foral recibirá en las próximas semanas un 75% de paga extraordinaria

El Ejecutivo foral ha acordado adelantar a los primeros días de julio el abono del 50% de la paga de diciembre de 2016, a la que se sumará otro 25% correspondiente a la paga de este mes de junio

Miércoles, 22 de junio de 2016

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se anticipa a los primeros días del mes de julio de 2016 al personal de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos el abono del 50 por ciento de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2016. Previamente, en los últimos días de junio se abonará el 25% de la paga de este mes de junio que no se adelantó a enero de 2016.

Este adelanto se preveía en la propuesta de calendario de devolución de la extra formulada por la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, el pasado 1 de diciembre, que contemplaba el pago de 2,25 pagas los años 2016, 2017 y 2018.

La medida comprende a 15.550 empleados y empleadas públicas.

Los adelantos se harán efectivos tanto al personal fijo como al temporal, con un servicio previsto de al menos los seis meses siguientes, que haya sido destinatario del anticipo del 75 por ciento de la paga extraordinaria del mes de junio de 2016 a los primeros días de enero del mismo año, que no haya solicitado la cancelación anticipada del mismo de forma voluntaria y que mantenga la relación laboral que dio lugar a la concesión del anticipo.

Los anticipos no afectarán en modo alguno a las retenciones fiscales ni a las cotizaciones sociales asociadas a la nómina, con independencia del sistema de previsión social al que este afiliado el empleado.

Los anticipos se aplicarán igualmente a los altos cargos y al resto del personal eventual de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos que cumplan los requisitos y condiciones fijados.

Como se recordará, el Gobierno de Navarra, mediante [Acuerdo de 23 de diciembre de 2015](#), anticipó al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos a los primeros días del mes de enero de 2016 el abono del 75 por ciento de la paga extraordinaria del mes de junio del mismo año, con el fin de paliar los efectos derivados de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, medida aprobada por el Gobierno central como

normativa básica de obligado cumplimiento y contenida en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Asimismo, el Gobierno de Navarra acordó, con fecha 23 de diciembre de 2015, el abono en la nómina correspondiente al mes de enero de 2016, al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos de una retribución equivalente al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

[El pasado 1 de diciembre de 2015](#), la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, propuso un calendario de devolución de la extra suprimida por el anterior Ejecutivo que supondrá durante tres años, 2016, 2017 y 2018, recibir 2,25 pagas extraordinarias anuales. La consejera aseguró entonces que "ante la situación económica heredada y las desfavorables previsiones de déficit, lo razonable es negociar un calendario de devolución de la extra".